

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 1990.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo

Médico Forense,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los honorarios del Dr. Roberto Sica del Cuerpo Médico Forense a partir del 1º de marzo de 1990 de acuerdo al siguiente detalle por estudio:

a) Electromiograma de miembros superiores o inferiores o faciales \$21.624.-

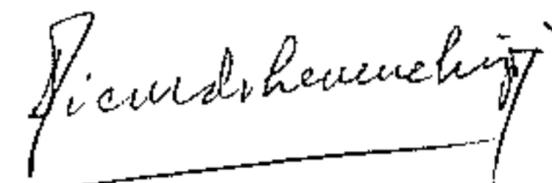
b) Electromiograma de los cuatro miembros \$ 28.320

c) Electromiograma con velocidad de conducción motora y sensitiva \$ 25.530.-

d) Potenciales evocados en sus variedades: visual, auditivo y somatosensitivos por cada uno de ellos \$ 82.660.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "honorarios y retribuciones a terceros" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-



Ricardo E. Levene
Presidente
Corte Suprema de Justicia de la Nación